



Boletín OIDHACO

Octubre -
Noviembre
2013

NUMERO 5

Pese a una declaración de inconstitucionalidad, el gobierno colombiano persiste en sus intentos de ampliar el fuero penal militar

El 25 de octubre de 2013, la Corte Constitucional declaró la reforma al Fuero penal militar inconstitucional – por motivos de procedimiento. Esto lleva también a la anulación de su Ley Estatutaria. Sin embargo, inmediatamente después, el gobierno colombiano anunció una serie de medidas que apuntan a revertir la decisión de la Corte. El gobierno informó de [la presentación de un recurso para la anulación de la decisión de la Corte Constitucional](#), y en caso de que la Corte no cambie su decisión, dijo que [volvería a introducir la reforma ante el Congreso](#). Asimismo, anunció la [introducción de un proyecto de Ley para la creación de una unidad especial de defensa para los militares](#) a fin de revertir el impacto de la invalidación de la reforma por la Corte Constitucional. Ésta actuaría también en caso de juicios internacionales, en particular ante la Corte Penal Internacional.

Varios miembros del Congreso ya han anunciado su apoyo a este proyecto.

Contexto: en diciembre de 2012, el Congreso adoptó una reforma constitucional que extiende la competencia de la justicia penal militar, a pesar de los numerosos llamados, tanto de la ONU como de organizaciones nacionales e internacionales, a que se retirara. (Para más información ver nuestro [análisis sobre la Reforma al Fuero Penal Militar](#)). Y en junio de 2013, el Congreso colombiano adoptó una Ley estatutaria regulando la reforma al fuero penal militar que distorsiona y revierte la lógica del Derecho internacional humanitario (DIH) al convertirlo en un instrumento permisivo y de protección de la Fuerza pública (FFPP) frente a la justicia. Para más información ver nuestro [análisis sobre la Ley estatutaria](#).

La Ley estatutaria también refleja la tendencia del Ministerio de Defensa en hacer una lectura permisiva del DIH.

Las declaraciones del gabinete de la Sra. Ashton sobre un acompañamiento de la UE para la implementación de esta reforma resultan preocupantes ya que podrían verse como una legitimación de la misma, cuando ha sido denunciada de forma unánime por los mecanismos de las Naciones Unidas (sobre este punto ver la [carta de Human Rights Watch expresando preocupación al respecto](#)).

Es por lo tanto importante que la comunidad internacional siga monitoreando este tema y se pronuncie claramente en contra de la adopción o promoción por las autoridades colombianas de mecanismos o reformas que podrían llevar a la impunidad de crímenes cometidos por los militares.

La Oficina Internacional de Derechos Humanos - Acción Colombia - OIDHACO

Red de 35 organizaciones provenientes de Estados Miembros de la UE, de Suiza y Noruega y coordinándose con las 4 principales plataformas de organizaciones de Derechos Humanos, Desarrollo y Paz en Colombia. Basada en Bruselas, OIDHACO busca promover el Estado de derecho, la democracia, el respeto integral de los derechos humanos, la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

oidhaco@oidhaco.org
Web: www.oidhaco.org

15, rue de la linière – 1060 Bruxelles
Facebook: <http://www.facebook.com/Oidhaco>

Este mes :

**Un enfoque especial sobre los
derechos de las mujeres**

(páginas 2-3)

Persistencia de las violaciones de derechos humanos de las mujeres

En Colombia persisten las violencias basadas en género, tanto en el marco del conflicto armado como en otros ámbitos, incluso han aumentado, como la violencia sexual y han surgido nuevas formas de violencia, como los ataques con ácido. El conflicto armado en Colombia continúa y se ha recrudecido en varias regiones de Colombia, pese al inicio de conversaciones de paz con uno de los actores armados. Fuerzas militares, grupos paramilitares y guerrilleros continúan actuando y generando impactos de género desproporcionados. Preocupa que persista la impunidad y que estos fenómenos sigan siendo invisibilizados.

Las redes y organizaciones de mujeres y mixtas de Colombia destacan que, a pesar de que Colombia cuenta con un gran número de normas y medidas adoptadas, que parecen ser garantistas, pocas de ellas muestran resultados porque, o no se implementan efectivamente, o no se les asigna recursos suficientes.

Examen de Colombia por el Comité de la ONU

El 18 de octubre de 2013, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU (CEDAW) publicó sus observaciones tras el examen de Colombia*.

Expresa en particular su preocupación por la "alta prevalencia de la violencia contra las mujeres, en particular violencia doméstica y violencia sexual" y recomienda a Colombia, entre otros "asegurar el acceso adecuado de las mujeres a la protección y medidas de apoyo contempladas en la Ley No. 1257 (2008)" y "asegurar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otros mediante la adopción de medidas para luchar contra la impunidad" (§16).

Asimismo, expresa su "profunda preocupación frente a la prevalencia de la violencia sexual contra mujeres y niñas, incluso la violación, por todos los actores del conflicto armado, incluidos los grupos armados post-desmovilización". Frente a ello el Comité recomienda, entre otros, "adoptar medidas para prevenir la violencia de género, en particular la violencia sexual, por todos los actores del conflicto"; "superar la impunidad frente a casos de violencia sexual relacionado con el conflicto"; "asegurar que el problema de la violencia sexual es mencionado rápida y

constantemente en el proceso actual de paz (entre el gobierno colombiano y las FARC), y que sea adecuadamente reflejado en un eventual acuerdo de paz" (§18).

Finalmente, el Comité expresa su preocupación por las dificultades para el acceso a la restitución de tierra en el marco de la Ley 1448, así como la falta de soluciones duraderas y de protección para las mujeres cuyas tierras han sido restituidas o que piden la restitución de sus tierras. Recomienda la eliminación de los obstáculos a los cuales se enfrentan las mujeres en los procesos de restitución de tierras; la adopción de "medidas efectivas de protección para las mujeres víctimas de amenazas y violencia por los grupos armados"; la pronta investigación y persecución de los responsables de estos ataques; y "desarrollar soluciones sostenibles para las mujeres cuyas tierras han sido restituidas (...) y asegurar que la protección de estos derechos prevalece sobre los intereses económicos de terceras partes involucradas en megaproyectos agrícolas o proyectos mineros.

Para más información ver: [el informe de las redes y organizaciones de Colombia; el informe del CEDAW](#) (en inglés).

Evento mujeres y paz

El 5 de noviembre de 2013, con motivo de los 13 años de la resolución 1325 de la ONU sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que supuso un hito histórico por el reconocimiento de la comunidad internacional a ellas como actor esencial para lograr una paz duradera, las redes de la sociedad civil Oidhaco y Grupo Sur, organizaron en el Parlamento Europeo, una jornada en la que las mujeres tomaron la palabra y pidieron a la UE que sean tenidas en cuenta en las actuales negociaciones que adelanta el gobierno colombiano con la guerrilla de las FARC.



En el encuentro participaron varios diputados europeos así como una representante de la oficina de ONU Mujeres. Se destacó la necesidad urgente de que en los procesos de paz y reconstrucción, las mujeres estén en las negociaciones y que sus propuestas queden reflejadas en los acuerdos. No solo las mujeres son las primeras en sufrir la brutalidad de las guerras y las grandes ignoradas a la hora de negociar acuerdos de paz sino que las organizaciones de mujeres han sido las primeras en Colombia en hablar de paz y a presentar propuestas de un país incluyente y con justicia social. Se tiene mucho que aprender de las mujeres en la construcción de paz.

En este sentido, Oidhaco saluda la decisión del gobierno colombiano de designar dos mujeres en el equipo plenipotenciario negociador en la Habana, sin embargo lamentamos que las organizaciones de mujeres no hayan tenido participación en esos nombramientos tardíos. La incorporación de las mujeres debe ir más allá y tomar en cuenta las representantes de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de víctimas.

[Ver video del evento](#)

A raíz de este evento, más de 20 miembros del Parlamento Europeo, entre los cuales el presidente de la Comisión Derechos de la Mujer e Igualdad de Género – Mikael Gustafsson – y la presidenta de la Subcomisión de Derechos Humanos – Barbara Lochbihler - públicamente saludaron la iniciativa de Mujeres por la Paz de convocar una manifestación el pasado 22 de noviembre. En su carta pública los y las firmantes respaldan el actual proceso de paz entre el gobierno colombiano y las Farc pero insisten en la necesidad de escuchar las demandas de las mujeres, igualmente llaman a los actores en la mesa a buscar un cese de hostilidades para evitar más muertes en el marco del conflicto armado.

[Ver carta de los MEPs y nota de prensa](#)

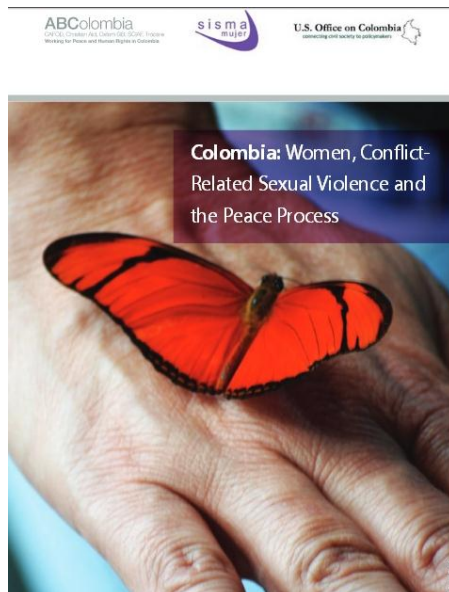
*La traducción de los extractos es nuestra. Versión original en inglés.

Colombia en la UE

Violencia sexual en el marco del conflicto armado: visita de defensoras a Bruselas y publicación de un informe

El 28 de noviembre de 2013 estuvieron presentes en Bruselas, acompañadas por Oidhaco, Claudia Mejía y Linda María Cabrera, representantes de la organización Sisma Mujer así como la periodista Jineth Bedoya. Presentaron la situación de violencia contra las mujeres en Colombia, en particular la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. Expresaron su preocupación frente a la continuación de este crimen por todos los actores del conflicto. Destacaron en particular el efecto devastador de los crímenes de violencia sexual cometidos por la Fuerza Pública, que va en contravía de su mandato de protección a la población civil. Subrayaron asimismo la impunidad casi total de estos crímenes (más del 98%).

Esta visita se realizó en el marco del lanzamiento de un [informe conjunto de ABColombia con otras organizaciones](#) sobre este tema. El informe incluye también recomendaciones sobre lo que la UE podría hacer para ayudar Colombia a superar los obstáculos a los cuales se enfrentan las mujeres que sobrevivieron a estos crímenes, en particular el acceso a la justicia y asegurar que las organizaciones de mujeres de la sociedad civil tengan un papel central en el proceso de paz.



Visita de eurodiputados a Colombia

Cinco miembros de la Delegación del Parlamento Europeo para las relaciones con los países de la Comunidad Andina (DAND), realizaron en Octubre una [visita oficial de tres días a Colombia](#). La visita se inscribe en el marco del proceso de implementación del Acuerdo comercial UE-Colombia, que entró provisionalmente en vigor el 1 de agosto de 2013. Además de reuniones con entidades del Estado Colombiano así como de representantes del sector privado, la delegación se reunió con representantes de organizaciones de la sociedad civil así como con el Representante en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Sr. Todd Howland. En estas reuniones se abordaron la situación de Derechos Humanos, el tema de la lucha contra la impunidad, el proceso de paz, entre otros.

Desde Oidhaco se seguirá insistiendo para que las misiones de representantes europeos a terceros países otorguen más importancia y más tiempo a encuentros con organizaciones de la sociedad civil.

Audiencia del Parlamento europeo sobre Colombia

El 27 de noviembre de 2013 la Sub-comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo (DROI) mantuvo una audiencia sobre Derechos Humanos en Colombia, con un enfoque especial en los impactos de los Tratados de libre comercio sobre el disfrute de los derechos humanos. Esta audiencia tenía por objetivo dar seguimiento al Tratado de Libre Comercio UE-Colombia que fue ratificado por el Parlamento europeo en diciembre de 2012.

Desde Oidhaco se mandó un [briefing a los miembros de la Sub-comisión](#) detallando la situación en DDHH, derechos laborales e impactos del TLC. En este documento se subrayó que un año después la ratificación del acuerdo no se vislumbra una mejora de la grave situación de DDHH. Se destacaron en particular la situación de los defensores de derechos humanos y la situación en materia laboral (ver sección siguiente). Asimismo, se informó que en las protestas sociales de 2013, muchas de ellas contra los efectos de los TLC sobre la economía de los campesinos, fueron asesinadas 15 personas,

315 detenidas arbitrariamente, 7 torturadas, una de ellas, víctima de violencia sexual.

Durante esta audiencia Juan Carlos Monge, representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Winston Gallego y Diego Martínez, defensores de derechos humanos, quienes habían sido invitados para hablar sobre la situación en Colombia, destacaron las persistentes violaciones a los derechos humanos en este país. La profunda desigualdad, la falta de progresos significativos y los ataques en contra de las personas que solicitan la restitución de tierras despojadas, así como la criminalización de la protesta social están entre los puntos que fueron destacados por los tres ponentes. Hicieron un llamado a que los derechos humanos sean integrados y monitoreados en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) UE-Colombia. En este sentido, resultaron particularmente preocupantes las intervenciones del Servicio de Acción Exterior y del representante de la Comisión de Comercio Internacional (INTA) del Parlamento Europeo afirmando que en el marco del TLC sólo se pueden monitorear los impactos directamente relacionados o generados por el TLC. Estas afirmaciones contradicen uno de los principales argumentos adelantados por la UE antes de la ratificación del TLC por el Parlamento Europeo, según el cual el TLC facilitaría el monitoreo y contribuiría a una mejora en la situación de derechos humanos en Colombia.

Desde Oidhaco se solicita al PE crear un mecanismo de monitoreo transparente y participativo a los temas contemplados en la hoja de ruta. Este mecanismo debería ser liderado por la Subcomisión de DDHH (DROI) conjuntamente con la Comisión de Medio Ambiente (ENVI) y la Comisión de Comercio Internacional (INTA) e incluir a sectores de la sociedad colombiana que se ven afectados por la implementación del Acuerdo, así como a organizaciones de DDHH, medioambientales y centrales sindicales. De la misma forma se pide a la Comisión y al Consejo Europeo un mecanismo transparente e incluyente de seguimiento a la cláusula de Derechos Humanos, parte fundamental del Tratado.

Para más información ver [Nota de Prensa; ver la Audiencia de DROI](#).

Situación de Defensores de Derechos Humanos en Colombia

La situación de inseguridad para los defensores y defensoras de DDHH en Colombia continua siendo altamente preocupante. Los defensores y defensoras, al igual que líderes campesinos y comunitarios, por su trabajo de vigilancia, denuncia y prevención de violaciones graves a los derechos humanos, siguen siendo objeto de ataques. Comparando el primer semestre 2012 con el primer semestre 2013 se ve que los asesinatos se han incrementado en un 27%. Desde hace 3 años los asesinatos de defensores y defensoras de Derechos Humanos están en continuo aumento. Igualmente, se siguen presentando casos de judicialización de defensores y defensoras a través de procesos legales basados en testimonios de supuestos desmovilizados de grupos armados ilegales y sin respeto al debido proceso.

Asesinatos de defensores/as

2011: 49
2012: 69
Enero-septiembre 2013: 52

Último caso conocido de asesinato: El domingo 17 de noviembre de 2013, hacia las 13:00 horas fue asesinado en el municipio de Caloto-Cauca el dirigente campesino Sergio Ulcue Perdomo, vocero ante el Gobierno Colombiano de las Medidas Cautelares que otorgó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a 179 familias campesinas. Sergio Ulcue Perdomo, fue un destacado dirigente campesino quien desde 2009 denunció los atropellos y los crímenes cometidos por el Ejército Nacional contra la población civil, contribuyendo a la judicialización de más de 46 violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. El día 9 de junio de 2012 Sergio Ulcue Perdomo fue capturado y judicializado por el delito de rebelión con base en cargos de presuntos desmovilizados de las Farc. El dirigente campesino estuvo cuatro meses privado de la libertad hasta que el proceso penal fue declarado nulo desde su etapa previa y posteriormente fue declarada la preclusión de la investigación a su favor.

El sistema de protección a defensores sigue teniendo importantes carencias. Además, la privatización de la Unidad Nacional de Protección llevó a un incremento de su presupuesto mientras se observa una disminución en el número de personas protegidas.

| | Presupuesto (en millones de USD) | Número de personas protegidas |
|------|----------------------------------|-------------------------------|
| 2008 | 4 | 9.000 |
| 2013 | 165 | 7.500 |

Más allá del sistema de protección, preocupa la falta de avances en la lucha contra de las causas estructurales de dichos ataques como son la impunidad y la continua presencia de estructuras de poder paramilitar en las regiones.

Así, luego del escándalo de las "chuzadas" (interceptación de teléfonos de organizaciones sociales, magistrados y políticos de oposición), de las actividades de inteligencia ilegal, de los seguimientos y ataques a defensores por el **Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)** –órgano de inteligencia estatal), éste fue suprimido. Sin embargo, aparte de los procesos en contra de sus ex –Directores, nunca hubo un proceso de depuración de dicho órgano. **Sus funcionarios fueron transferidos a instancias como la Fiscalía y su Cuerpo Técnico de Investigación, a la Policía Nacional, e incluso a la Unidad Nacional de Protección a defensores, lo que presenta un gran riesgo para ellos, quienes acuden constantemente a estas instancias.**

| Entidad receptora | Funcionarios |
|---|--------------|
| Fiscalía General de la Nación | 3218 |
| Unidad Administrativa Especial Migración Colombia | 853 |
| Unidad Nacional de Protección | 601 |
| Policía Nacional | 317 |
| Defensa Civil | 21 |
| TOTAL | 5010 |

Fuente: DAS

La preocupación es tangible cuando se constata que los defensores y las defensoras siguen denunciando seguimientos, interceptaciones y otras actividades ilegales por los servicios de inteligencia en su contra.

Caso de Danny Stewart Usam Monsalve, ex agente del DAS: [Danny Stewart Usma Monsalve, un ex agente del DAS cuestionado por las víctimas](#) en el marco del escándalo de las chuzadas, fue nombrado como persona encargada de prevención, protección y seguridad de la Unidad de Restitución de Tierras (URT). Hace siete años, fue el coordinador del Grupo de Asuntos para la Defensa, Redes Terroristas y Delincuenciales del DAS y del grupo denominado GAME, Grupo de Análisis de Medios de Organizaciones Terroristas.

La situación de los sindicalistas

Los sindicalistas siguen siendo objeto de ataques y amenazas. A pesar de los bajos niveles de afiliación, Colombia sigue estando entre los países del mundo donde más ataques se registran en contra de los sindicalistas.

En los dos primeros años de vigencia del Plan de Acción Laboral (PAL) firmado en Abril 2011 en el marco del TLC entre Estados Unidos y Colombia, se registraron un sin número de casos de violencia contra sindicalistas, evidenciando que el plan no se ha implementado con éxito. Entre estos se encuentran **47 sindicalistas asesinados, 18 atentados de muerte, 6 desapariciones forzadas, alrededor de 760 amenazas de muerte.**

El sindicalista Oscar López Triviño, fue asesinado el día 9 de noviembre de 2013. El hecho ocurrió en el Barrio Municipal en Bugalagrande. Óscar López Triviño trabajaba para Nestlé en Colombia desde hacía 25 años y era miembro del sindicato Sinaltrainal. El 8 de noviembre a las 4:42 p.m., Sinaltrainal había recibido una amenaza de muerte que fue inmediatamente denunciada ante la comunidad internacional. El mensaje de texto decía: *"guerrilleros hp siguen jodiendo a Nestlé no mas perdón los picaremos muerte a todos los comunistas de Sinaltrainal Urabeños"*. Desde el 5 de noviembre Sinaltrainal desarrollaba en Nestlé una huelga de hambre y la multinacional se negaba a dialogar.

La impunidad de los ataques y asesinatos contra sindicalistas es de más de 93%.